I

Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones

DISPOSICION N° 129

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DEL LLAMADO CE N° 51/2012 CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÒN Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS DEL PARQUE DE LA SSOLIDARIDAD – SEGUNDA ETAPA

Asunción, 26 de noviembre de 2012.-

VISTO: La nota UOC N° /2012 presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Publicas, establece entre otros, en su Articulo 33° "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: *d) derivado de situaciones en que configuren caso fortuito o de fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios mediante procedimientos de licitación en el tiempo requerido...*",

Que, la ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO – LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÀNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÙBLICAS Y COMUNICACIONES" en su articulo 15 establece: "*Art. 15.- Corresponde a la Dirección de Obras Públicas: ...* ***Atender la conservación, preservación y restauración de todo cuanto constituye el acervo o tesoro artístico nacional. Parques y Monumentos en coordinación con otras Instituciones y Organismos del país***...".

Que la necesidad de dotar de servicios higiénicos a los usuarios del parque considerando la gran afluencia de publico que ya se esta dando en esta temporada de altas temperaturas, la mayoría familias con niños, adultos mayores, entre otros, contar con un sector de juego para niños con capacidades diferentes, para que sea el primer espacio publico del centro de Asunción con características inclusivas.
La importancia de ampliar e integrar el parque hacia la costa, a modo de garantizar la asignación de espacio publico a ese suelo para el disfrute de la ciudadanía y de evitar constantes ocupaciones informales en la zona ribereña. Además dotar de servicios y de infraestructura no incluidas en la 1ra etapa, desagüe pluvial frente parque, desagüe pluvial barranco Comin entre otros para la funcionalidad apropiada y efectiva del Parque.
Muchas de estas obras se pensaban hacer ad referéndum al contrato de préstamo 2419/OC-PR (BID) del "Programa de Reconversión Centro" con proyecto de Ley 4298, incluyendo al Proyecto Metro bus, pero el mismo fue rechazado el pasado 13 de septiembre por la cámara de diputados recientemente, por ello se están viendo otra forma de dar alguna manera continuidad a las obras.

Que, para la realización de los trabajos parque de la solidaridad – segunda Etapa y ante la existencia de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y esta Institución que tiene por objeto la

I

Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones

DISPOSICION N° 129

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DEL LLAMADO CE N° 51/2012 CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÒN Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS DEL PARQUE DE LA SSOLIDARIDAD – SEGUNDA ETAPA

Conformación de las Mesas de Trabajo, para la Planificación y ejecución conjunta de planos, programas y proyectos de inversión, diseño e implementación de las actividades conjunta. Además la Mesa Interinstitucional (MI) deberá armonizar los planos y proyectos desarrollados y a ser desarrollados en el área de Asunción. Que la obras Parque de la Solidaridad, se encuentra dentro del Proyecto "Asunción 2011: Renovación Centro Zona Puerto Primer Corredor metropolitano de Transporte Publico y oficinas de Gobierno. A la vez, es aplicable el inciso d) del Art. 33 de la Ley 2051/03, *derivado de situaciones en que no sea posible obtener bienes o servicios mediante procedimientos de licitación en el tiempo requerido"*

Que, la Unidad Operativa de Contratación ha dictaminado que corresponde el supuesto de Excepción para la Contratación, a través del Dictamen UOC/CE N° 51/2012 para la realización de los trabajos del Parque de la Solidaridad

Que la Resolución Ministerial N° 1822 de fecha 17 de setiembre de 2012, delega al Ing. Juan Max Rejalaga, Viceministro de Obras Publicas y Comunicaciones la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones de los diferentes procedimientos de Contratación a ser convocadas por este Ministerio, para su comunicación y difusión ante la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
D I S P O N E:

Art.1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado CE N° 51/012 – Contratación por Vía de la Excepción para la realización de los Trabajos del Parque de la Solidaridad – Segunda Etapa

Art. 2°.- Autorizar la modalidad del Llamado CE N° 51/2012 Contratación por Vía de la Excepción, para la realización de los Trabajos del parque de la Solidaridad – Segunda Etapa.

Art. 3°.- Invitar a la Empresa a participar del Llamado de referencia

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. JUAN MAX REJALAGA
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones